
	POLITICA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA - IAMI	Vigencia:2018	
		Cód.:	
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA		Versión: 1	Página 1 de 10

INTRODUCCIÓN

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Internacional sobre los derechos del niño, entre otras, han sido ratificadas por el Estado Colombiano mediante diferentes normas y son el marco de referencia para la construcción de todas las políticas en salud materno e infantil.

La OMS /OPS reactivaron el compromiso y reconocen que la Atención Primaria de Salud –APS- constituye la estrategia principal del sector salud para que los países alcancen los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Atención Primaria en Salud entendida como el conjunto de cuidados de salud, construidos sobre métodos y tecnologías prácticas, científicamente fundamentadas, socialmente aceptadas y puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación.



En el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Colombia se compromete a definir sus metas y estrategias para mejorar de manera importante los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio sobre: Erradicar el hambre, Promover la equidad de género, Autonomía de la Mujer, Reducir la mortalidad en menores de cinco años, Mejorar la Salud Sexual y Reproductiva y Combatir el VIH/SIDA, entre otros.

Al crearse el Sistema General de Seguridad Social en Salud con la Ley 100 de 1993 y su modificación con la Ley 1122 del 9 de Enero de 2007, la Calidad entendida como una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral y continua es una Regla Rectora en la prestación de los servicios de salud.

Le corresponde a la **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA** dar cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de la Protección Social de demanda inducida para el desarrollo de las acciones de protección específica, detección temprana y la atención de enfermedades en salud materna e infantil.

Desde su concepción en 1.989 con la Declaración Conjunta “Diez pasos hacia una lactancia exitosa” la estrategia Hospitales amigos de los niños ha tenido en Colombia un avance conceptual y metodológico importante en el marco del Plan Decenal para la Promoción Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, hasta llegar a lo que hoy se conoce como **Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia – IAMI Integral**, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y criterios de calidad.

La estrategia **IAMI** es congruente con la Misión de la **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA** y para garantizar su implementación y sostenibilidad será incluida en el Plan

	POLITICA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA - IAMI	Vigencia:2018	
		Cód.:	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA	Versión: 1	
		Página 1 de 10	

de desarrollo institucional como una de las principales estrategias para fortalecer el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.

ALCANCE:

La presente política aplica para todos los servidores de los servicios y áreas institucionales, será responsable de su implementación el comité **IAMI** y de velar por su cumplimiento el Gerente de la **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA**.



COMPROMISO:

La **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA** adoptará una política institucional para la promoción, protección, atención y apoyo en salud y nutrición a la población materna e infantil, con enfoque de derechos y perspectiva diferencial, que garanticen la integralidad, calidad, y continuidad de la atención en los servicios y programas dirigidos a gestantes, madres, niñas y niños menores de 6 años y que se ponga sistemáticamente en conocimiento de todo el personal de la institución. Lo anterior acorde a los pasos de la estrategia así:



1. Disponer por escrito de una política en favor de la salud y nutrición materna e infantil con enfoque de derechos y perspectiva de género que incluya los Criterios Globales de la iniciativa **IAMI**, garantice la calidad, calidez e integralidad de los servicios y programas dirigidos a la mujer y a la infancia y se ponga sistemáticamente en conocimiento de todo el personal de la institución tanto profesional como de apoyo logístico y administrativo.

Dicha política contempla actividades que promueven, protegen y apoyan la salud y nutrición materna e infantil, se enmarca en los derechos humanos y propende por la integración del padre y la familia a todas las actividades relacionadas con la Maternidad y la crianza.



- Para lo cual la **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA**, se compromete a:
 - Socializar con todo el personal de la institución la política de **IAMI** integral y garantizar que todos la conozcan y la practiquen.
 - Publicar la política en un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendida por los usuarios y usuarias de la institución, en las áreas de atención a gestantes, madres de recién nacidos, lactantes, niñas y niños menores de seis años.
 - Conformar un Comité Institucional mediante acto administrativo, con el objeto que se responsabilice de la coordinación y seguimiento de las normas establecidas para el cabal cumplimiento de estrategia **IAMI**.

	POLITICA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA - IAMI	Vigencia:2018	
		Cód.:	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA	Versión: 1	
		Página 1 de 10	

- Incluir dentro del Plan de Desarrollo Institucional la estrategia para garantizar su implementación y sostenibilidad.
 - Implementar la aplicación periódica del formulario de auto apreciación de la institución para monitorear el cumplimiento y los avances en el desarrollo de la política **IAMI**.
2. Capacitar a todo el personal que atiende a mujeres, niñas, niños y adolescentes, en aspectos básicos de derechos humanos, con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos, los Derechos del Niño y los 10 pasos de la iniciativa **IAMI**, de tal forma que estén en condiciones de poner en práctica la política institucional en favor de la mujer y la infancia.
- Para lo cual la **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA** se compromete a:
 - Diseñar un Plan de Capacitación de la estrategia **IAMI** con sus programas de información, inducción, capacitación, educación en salud y actualizaciones, basándose en el diagnóstico institucional y con su respectivo cronograma.
 - Desarrollar el Plan de Capacitación con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y criterios de calidad.
 - Garantizar la asistencia de todo el personal de la institución, dependiendo de sus funciones, a cada uno de los programas de capacitación.
 - Realizar la capacitación sobre **IAMI** al personal nuevo en los seis meses siguientes a su vinculación.
3. Brindar a las mujeres gestantes educación, atención oportuna y pertinente para que puedan vivir satisfactoriamente su gestación y prepararse para el parto, el puerperio, la lactancia materna y el cuidado de sus hijas e hijos, favoreciendo el ejercicio de sus derechos, la participación familiar y en especial la corresponsabilidad del padre en el desarrollo familiar y social.
- Para lo cual la **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA** se compromete a:
 - Garantizar una adecuada práctica y atención ginecoobstétrica preferencial y prioritaria a las mujeres en estado de gestación, que, por su condición de salud, requieren un especial trato y atención, conforme con las rutas de atención integral, los protocolos, las guías previstas por el ministerio y las demás entidades del Sector Salud, así como de acuerdo con los avances de la ciencia médica y las disposiciones propias adoptadas por la institución. Elaborar un Programa escrito de educación prenatal que permita beneficiar y garantizar a las gestantes, sus parejas y sus familias de los conocimientos que los prepare para la gestación, el parto, puerperio, lactancia y crianza de sus hijas e hijos.



	POLITICA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA - IAMI	Vigencia:2018	
		Cód.:	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA	Versión: 1	
		Página 1 de 10	

- Fortalecer las estrategias para la captación temprana de la gestante, la adherencia a los controles prenatales y actividades educativas programadas con la presencia del compañero.
 - Garantizar el cumplimiento del protocolo de atención de control prenatal, parto y puerperio a todas las gestantes.
 - Garantizar la continuidad del control prenatal, la atención del trabajo de parto, parto y puerperio de la gestante de acuerdo con la clasificación de su riesgo. (Fortalecimiento del sistema de referencia y contra referencia).
 - Hacer especial énfasis en la utilización y manejo adecuado del carné materno perinatal.
 - Ofrecer y garantizar a todas las gestantes atendidas en la institución la prueba voluntaria de VIH, con la asesoría pre y post prueba.
 - Reforzar de manera sistemática, en todos los controles prenatales, la importancia de la lactancia materna y la forma de ponerla en práctica.
 - Disponer de estrategias institucionales para brindar apoyo especial a las mujeres, parejas y familias en condiciones especiales como: Dificultad para aceptar la gestación, Resultado positivo de VIH, Gestación en adolescentes, Discapacidad, Víctimas de violencia y desplazamiento forzado.
 - Promover el apoyo y participación del padre y de la familia durante el proceso de gestación, parto, pos parto incluyendo el proceso de la lactancia materna, planificación familiar y la crianza.
4. Garantizar la atención del trabajo de parto y el parto con calidad y calidez, en compañía de una persona significativa para la madre, dentro de un ambiente de respeto y libre de intervenciones profesionales innecesarias, favoreciendo el contacto piel a piel al nacer y el inicio temprano de la lactancia materna dentro de la media hora siguiente al parto.
- Para lo cual la **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA** se compromete a:
 - Promover y permitir el acompañamiento a la madre con su pareja o un familiar durante el trabajo de parto y parto, siempre y cuando la condición de salud de la madre y/o hijo o hija lo permita y la pareja o familiar estén preparados.
 - Explicar a la gestante y su compañero sobre las actividades, intervenciones y procedimientos a realizarse durante el trabajo de parto y parto.
 - Aplicar de manera sistemática el protocolo de atención del trabajo de parto, parto y atención al recién nacido.
 - Aplicar el protocolo de atención al parto de mujeres VIH (+) garantizando la atención oportuna, efectiva y sin discriminaciones.
 - Favorecer el contacto piel a piel entre madre e hijo o hija y el inicio temprano de la lactancia materna en la primera media hora de vida,



	POLITICA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA - IAMI	Vigencia:2018	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA	Cód.: Versión: 1	

siempre y cuando las condiciones de salud del recién nacido y de la madre lo permitan.



- Garantizar una atención humanizada y cálida a la gestante durante el trabajo de parto y parto en un ambiente de respeto y privacidad, evitando intervenciones profesionales innecesarias.
5. Brindar orientación y ayuda a las madres y familiares acompañantes sobre el cuidado de las niñas y niños recién nacidos y lactantes, la adecuada nutrición de la madre durante la lactancia, mostrar a las madres la forma de colocar correctamente el niño al seno, enseñar las técnicas para mantener una lactancia exitosa incluso en caso de separación forzosa (hospitalización y trabajo) y dar orientación sobre alimentación y cuidados en niñas y niños con condiciones especiales. Facilitará el registro civil al nacimiento, garantizar la consulta del recién nacido dentro de los 7 días siguientes al nacimiento, la consulta pos parta para la madre, la remisión al control de crecimiento y desarrollo y a los grupos de apoyo.
- Para lo cual la **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA** se compromete a:
 - La institución permitirá brindar una atención integral que no se limita al cuidado de la mujer hospitalizada que dará a luz a una nueva vida, sino que ofrece una visión integral donde se da contención a la familia, con el fin de que puedan recibir con felicidad a su hijo o hija, siendo ellos los protagonistas principales. De esta manera, se establecen pautas para que tanto la madre como el niño o la niña formen un ser indivisible, haciendo contacto piel a piel desde el momento mismo de su nacimiento.
 - La institución establecerá actividades esenciales que permitan prestar adecuadamente los servicios de salud al binomio madre e hijo durante la atención preconcepcional, el control prenatal, el parto y el trabajo de parto y así prestar un servicio con calidad, accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad a través de métodos que garanticen la seguridad del paciente, mejoren las condiciones de salud y garanticen una mejor calidad de vida previniendo errores en la atención y disminuyendo la morbimortalidad materno fetal, teniendo como principios fundamentales la humanización y la seguridad del binomio madre e hijo.
 - Promover y facilitar el acompañamiento a la madre durante la etapa de puerperio en la Institución.
 - Apoyar el proceso de lactancia materna brindando ayuda efectiva a todas las madres y sus recién nacidos.
 - Realizar de manera sistemática la valoración de la pareja lactante, verificando la succión efectiva a los neonatos.

	POLITICA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA - IAMI	Vigencia:2018	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA	Cód.: Versión: 1	



- Garantizar que durante el puerperio se realice educación a la madre sobre autocuidado, nutrición materna, cómo poner en practica la lactancia materna, puericultura y signos de alarma de la madre y el recién nacido.
 - Garantizar la vacunación de todas las madres y sus recién nacidos antes de ser dados de alta, según esquema **PAI**.
 - Garantizar que los resultados de **TSH**, hemoclasificación y Serología sean entregados a la paciente oportunamente.
 - Diligenciar de manera completa y hacer entrega del carné de salud infantil a todas las niñas y los niños antes del egreso.
 - Promover y facilitar el registro civil de los recién nacidos.
 - Garantizar la atención oportuna del control pos-parto a la madre y el recién nacido.
 - Realizar apoyo efectivo a la pareja lactante en caso de madre adolescentes, discapacidad o situaciones especiales.
 - Remitir a todas las niñas y los niños a control de crecimiento y desarrollo.
6. Promover y facilitar a las madres y sus familias la práctica de la lactancia materna en forma exclusiva y a libre demanda hasta los seis meses de vida y educar sobre cómo continuar amamantando con alimentación complementaria adecuada hasta los dos años de edad y más. No suministrar a los niños y niñas ningún otro alimento o bebida diferente a la leche materna, a no ser que estén médicamente indicados, como tampoco chupos ni biberones en las salas de puerperio, unidades especiales y hospitalización en pediatría y cumplir y hacer cumplir el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y las normas nacionales que lo adoptan.
- Para lo cual la **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA** se compromete a:
 - Favorecer y realizará apoyo efectivo a las madres para que todas las niñas y niños sean amamantados de manera exclusiva y a libre demanda durante la hospitalización.
 - Fomentar en las madres y las familias la práctica de la “libre demanda”, esto es que el niño o niña coma de acuerdo a su propio ritmo y necesidad.
 - Reforzar en las madres y familias la importancia de la práctica de lactancia exclusiva durante los primeros seis meses y como continuarla con alimentación complementaria adecuada hasta los dos años y más.
 - Educar a las madres y sus familias sobre cuándo y cómo iniciar la alimentación completaría apropiada.
 - Enseñar y/o reforzar la técnica de extracción manual y conservación de la leche materna.
 - Conocer las razones médicas aceptables para prescribir alimentos diferentes a la leche materna.

	POLITICA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA - IAMI	Vigencia:2018	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA	Cód.: Versión: 1	

- Desestimular el uso de chupos y biberones y enseñar a las madres el uso de taza y cucharita.
 - Dar a conocer a todo el personal que presta atención a las madres y las niñas y los niños el código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna.
 - Cumplir el código internacional de comercialización de sucedáneos y sus resoluciones posteriores.
7. Favorecer el alojamiento conjunto de la madre y el recién nacido y crear condiciones para mantener la lactancia materna incluso en situación de hospitalización de la madre y/o de su hijo o hija y permitir la presencia permanente de un familiar en los casos de hospitalización de niños y niñas de cualquier edad.
- Para lo cual la **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA** se compromete a:
 - Garantizar el alojamiento conjunto madre-recién nacido, con el fin de favorecer la lactancia exclusiva y el vínculo afectivo.
 - Permitir el acompañamiento permanente de la madre con el hijo-hija en caso de hospitalización de alguno de los dos.
 - Permitir el acompañamiento de un familiar a la madre durante el puerperio.
 - Permitir horarios flexibles en caso de hospitalización en la unidad de cuidado intensivo neonatal o cualquier otro servicio que atienda madres y niños-niñas.
 - Socializar de manera sistemática las normas mínimas de convivencia que rigen en los servicios institucionales de atención materna e infantil entre las madres, los padres y los acompañantes.
8. Proveer atención integral a niñas y niños menores de seis años, asegurando el seguimiento dinámico del crecimiento y desarrollo, la intervención oportuna de las alteraciones detectadas y la orientación a madres y sus familias sobre cuidados de alimentación y salud respetando la diversidad étnica y cultural.
- Para lo cual la **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA** se compromete a:
 - Disponer de estrategias verificables para la captación, la asistencia periódica y/o remisión de niñas y niños al control de crecimiento y desarrollo.
 - Reforzar el diligenciamiento completamente en cada servicio de atención de niñas y niños el carné de salud infantil.
 - Reforzar la práctica de la lactancia materna y la alimentación complementaria adecuada en la consulta de crecimiento y desarrollo y/o de pediatría.

	POLITICA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA - IAMI	Vigencia:2018	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA	Cód.: Versión: 1	



- Hacer las recomendaciones sobre alimentación y nutrición infantil de acuerdo con las guías alimentarias para las niñas y los niños colombianos menores de dos años.
 - Revisar el esquema de vacunación a todas las niñas y los niños que asisten a los controles y remitirlos al servicio de vacunación en caso de ser necesario.
 - Aplicar de manera sistemática los protocolos de crecimiento y desarrollo asegurando la utilización de las curvas de crecimiento y las escalas de desarrollo tanto en los controles de crecimiento y desarrollo como en la consulta de pediatría.
 - Intervenir de manera oportuna las alteraciones detectadas en los controles de crecimiento y desarrollo como en la consulta de pediatría.
 - Garantizar que todas las niñas y los niños sean remitidos a la consulta de Salud oral desde crecimiento y desarrollo o pediatría de acuerdo con la norma o la necesidad.
 - Proporcionar el apoyo necesario a madres, niñas y niños con condiciones especiales como vulnerabilidad social (pobreza, desplazamiento), discapacidad y afectación por VIH-Sida.
 - Garantizar la aplicación del Sistema de referencia y contra referencia interno y externo en la atención de los niños y las niñas.
 - Valorar a todas las niñas y los niños enfermos, atendidos en la institución, con el instrumento AIEPI.
9. Garantizar entornos protectores y espacios amigables en toda la institución, en los que se respeten los derechos a la salud, la alimentación y nutrición, la información, la educación, la no discriminación, la participación y el trato digno, partiendo para ello del reconocimiento de las y los usuarios de los servicios como sujetos de derechos que obligan a las instituciones al cumplimiento de los mismos.
- Para lo cual la **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA** se compromete a:
 - Integrar las acciones de la estrategia **IAMI** con los principios de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de las niñas y los niños tanto sanos como hospitalizados.
 - Brindar trato amable y respetuoso a las usuarias y usuarios del hospital, acompañantes y visitantes.
 - Ofrecer a las madres y a sus familias información precisa, cálida y no discriminatoria.
 - Entregará por escrito información básica que oriente a la madre y la familia sobre los servicios que presta la institución.

	POLITICA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA - IAMI	Vigencia:2018	
		Cód.:	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA	Versión: 1	
		Página 1 de 10	

- Garantizar condiciones básicas de comodidad y seguridad a los acompañantes de las mujeres en el trabajo de parto, parto y puerperio; al igual que para quienes acompañan a las niñas y los niños hospitalizados.
- Garantizar servicio preferencial a madres, niñas y niños en cada uno de los momentos de la atención.
- Proveer de un ambiente cómodo y seguro la sala de lactancia para las madres que necesiten apoyo durante este periodo.
- Asegurar que toda referencia y contra referencia de gestantes, madres, niñas o niños a otro nivel de atención se realice de manera oportuna e integral.
- Brindar atención oportuna, cálida, y eficaz a las mujeres, niñas o niños víctimas de violencia física, psicológica o sexual.
- Asegurar que la atención a las y los adolescentes sea específica de acuerdo con su etapa de desarrollo.

10. Diseñar estrategias y mecanismos de apoyo comunitario e institucional a las madres, los padres y las familias, que aseguren la continuidad de las acciones desarrolladas en las instituciones prestadoras de salud con los cuidados que las familias y los grupos de apoyo brindan en el hogar y en la comunidad, a fin de promover la salud de madres, niñas y niños, prevenir la enfermedad, y favorecer el desarrollo infantil temprano y la atención integral de niñas y niños desde la gestación hasta los seis años.

- Para lo cual la **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA** se compromete a:
 - Favorecer la creación de grupos y/o redes de apoyo intra y extra institucionales.
 - Favorecer la integración de los grupos y/o redes de apoyo de la comunidad a la institución.
 - Disponer de mecanismos efectivos para que las usuarias y los usuarios puedan ponerse en contacto con ellos.
 - Promocionar las Salas de Lactancia como sitios donde se apoya de manera permanente y exclusiva a las madres en la técnica de amamantamiento y de extracción y conservación de la leche materna entre otros.
 - Fortalecer las estrategias para apoyar y realizar seguimiento a las gestantes y madres en etapa de lactancia, mediante líneas telefónicas y visitas domiciliarias.
 - Contribuir con el proceso de capacitación a los grupos y/o redes de apoyo comunitario.
 - Socializar entre las usuarias y usuarios de la institución la existencia de estos grupos y/o redes de apoyo.
 - Promover la participación activa de los representantes de los grupos y/o redes de apoyo en el comité institucional.

	POLITICA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA - IAMI	Vigencia:2018	
		Cód.:	
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA		Versión: 1	
		Página 1 de 10	

- Propiciar la participación de la **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA** en actividades intersectoriales tendientes a mejorar la salud materna e infantil.